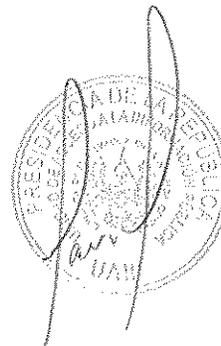


06-2015

**Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública:** En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día diecinueve de febrero de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día catorce de enero del año que transcurre se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte del señor [REDACTED], por medio de correo electrónico, quien requiere conocer:  
i) Presupuesto asignado anualmente al Parque Zoológico Nacional desde 2010 hasta 2014 [sic]; ii) Proyección de presupuesto para 2015; iii) Presupuesto destinado en 2013 y 2014 y lo proyectado para el 2015 destinado a las siguientes áreas: 1) Alimentación de animales, desglosado para cada especie. 2) Atención médica, desglosado para cada especie. 3) Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura; iv) Cantidad de animales, desglosado por especie; v) Número de visitantes del Zoológico Nacional en 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, desglosado por año y mes y; vi) Ingresos económicos anuales por visitante[s] del parque Zoológico Nacional en 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014; desglosado por año y mes.
2. Mediante proveído de las quince horas del quince de enero del año que transcurre, el suscrito previno al peticionario que aclarare la información que pretendía obtener de este procedimiento de información en lo concerniente a su pretensión de información relacionada a la proyección de presupuesto para 2015; con base a la facultad dispuesta en el inciso quinto del artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
3. Por correo de electrónico de fecha diecinueve de enero de los corrientes, el inquiriente señaló que: "(...) 1. *La información solicitada está detallada en la solicitud inicial 2. Sobre "las pretensiones de información", en la Ley de acceso a la Información Pública, en el Art. 2 se expone que "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna".* No obstante lo anterior, el señor [REDACTED] no se pronunció respecto del contenido de la prevención efectuada por esta Oficina de Información y Respuesta.
4. Mediante resolución de las quince horas del diecinueve de enero de dos mil quince, se admitió la resolución sobre los puntos superados por el peticionario y que se adecuaron a lo establecido a los requisitos de fondo y forma de la ley de la materia.



5. Por resolución de las quince horas del día trece de febrero del año que transcurre, el suscrito resolvió ampliar el plazo de la tramitación de este procedimiento con base a la prerrogativa dispuesta en el artículo 71 LAIP, con el fin de verificar la integridad y autenticidad de la información inquirida por el peticionario.
6. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
7. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

#### **FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información pública, el suscrito requirió al titular de la Secretaría de Cultura (SECULTURA), la documentación consistente en: i) el presupuesto asignado anualmente al Parque Zoológico Nacional en los ejercicios fiscales comprendidos entre el año 2010 al año 2014; ii) el presupuesto destinado en los años 2013, 2014 y 2015 para las siguientes áreas: a) Alimentación de animales, desglosado para cada especie. b) Atención médica, desglosado para cada especie. c) Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura; iii) la cantidad de animales existentes a la fecha, desglosado por especie; iv) el número de visitantes del Parque Zoológico Nacional en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 desglosado por año y mes y; v) los ingresos económicos anuales por visitantes del Parque Zoológico Nacional en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, desglosados por año y mes.

En respuesta a dicho requerimiento, el citado funcionario fundamentó su respuesta en el siguiente orden:

- i) **En relación al presupuesto asignado anualmente al Parque Zoológico nacional en los ejercicios fiscales comprendidos entre el año 2010 al año 2014.**

En este apartado, el titular de SECULTURA indicó textualmente lo siguiente: "(...) *En esta Secretaría, la distribución del presupuesto no se administra por unidad administrativa o estructura orgánica determinada, se distribuye de conformidad a la metodología del presupuesto por Áreas de Gestión, con la cual se simplificar la estructura presupuestaria, sustentado en la aplicación del presupuesto por programas y no responde a una organización de las dependencias centralizadas o descentralizadas, sino que se programa en función de las Líneas de Trabajo y a nivel de Rubros de agrupación; definidos para esta Secretaría que son:*

Línea de Trabajo 01= Dirección y Administración

Línea de Trabajo 02 = Servicios Culturales Nacionales

Línea de Trabajo 03 = Subsidio a Instituciones Culturales

Línea de Trabajo 04 = Restauración y Conservación de Bienes Culturales

Línea de Trabajo 05 = Desarrollo Humano, Social y Cultural en Territorios de Progreso.

Ver link presupuesto asignado a la Presidencia de la República:

<http://uaip.egob.sv/index.php/marco-presupuestario/presupuestos/presupuesto>

En virtud de lo expuesto, cada Dirección que conforma esta Secretaría, está comprendida en la Línea de Trabajo 02 = Servicios Culturales Nacionales; por lo que en específico, el Parque Zoológico Nacional no cuentan con una línea presupuestaria definida para los fines solicitados".

- ii) En lo concerniente al presupuesto destinado en los años 2013, 2014 y 2015 para las siguientes áreas: a) Alimentación de animales, desglosado para cada especie. b) Atención médica, desglosado para cada especie. c) Mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura.

Sobre este particular, el titular de SECULTURA remitió el siguiente cuadro informativo:

Gasto realizados			
Año	Alimentación	Atención Médica	Mantenimiento Preventivo y correctivo
2013	\$372,922.81	\$5,543.29	Se realiza a través de unidad de mantenimiento de la SEC
2014	\$428,891.51	\$8,254.97	
2015*	\$53,056.26	*pp.	

\*PP=Pendiente en procesos

De igual manera, razonó textualmente lo siguiente: "(...) En el caso de la petición de que el presupuesto destinado en los años 2013, 2014 y 2015 para la alimentación de animales, sea desglosado para cada especie se informa que:

Las especies de fauna del Parque Zoológico Nacional fluctúan con 600 ejemplares o más. Todos y cada uno de ellos requiere una dieta especial.



*El mundo de la nutrición animal es muy complejo y para elaborar una dieta hay que tomar en cuenta factores como: Sexo del animal, Estado Fisiológico, esto se refiere a que etapa de la vida está, si es joven o geriátrico o solo de mantenimiento.; Estado reproductivo; El consumo de alimento, por ejemplo lo que se le ofrece y lo que deja; Estado de salud, si está enfermo, sano, en época reproductiva o en periodo de adaptación; Las condiciones ambientales, en que recinto se mantendrá, si es grande o pequeño; presentación del alimento, el tamaño con que se le va a ofrecer debe ser adecuado y variado para evitar desbalances nutricionales y competencia entre los mismos animales por obtener alimento.*

*Además de los productos que nos suministran, debemos producir internamente otros, para ello contamos con un Bioterio y criamos animales que nos servirán para la alimentación o complemento de otros, como lo son*

- ✓ Ratas y ratones
- ✓ Conejos
- ✓ Tenebríos (gusanos)
- ✓ Grillos

*Recopilando toda esa información se elaboran las dietas de los inquilinos, y son muy variadas, se les ofrece comida todos los días.*

*Las serpientes y los cocodrilos se alimentan 1 vez por semana.*

*Los felinos grandes se alimentan de carne de res, (días lunes y viernes) hueso de res (día martes) y pollo, (día miércoles y sábado) los días jueves y domingo hacen medio ayuno, esto significa que se les ofrece parte de la ración diaria.*

*Todos los demás animales se alimentan todos los días sin excepción, incluido festivos y asuetos.*

**La atención Médica para las especies de fauna del Parque Zoológico Nacional, está a cargo de cuatro Médicos Veterinarios y los medicamentos adquiridos por el PZN, para llevar a cabo los planes de Profilácticos, incluyen productos para control de roedores y vectores (moscas, mosquitos, zancudos), que son utilizados en las 8.5 manzanas de extensión con las que cuenta el zoológico, también se adquieren productos para mantener recintos, exhibidores, comederos y bebederos de ejemplares desinfectados.**

*Se adquieren también suplementos vitamínicos y minerales que son utilizados como aditivos en las diferentes dietas que se preparan, colocando dosis de estos por cada ración de dieta preparada y según necesidades de cada ejemplar, edad, estado fisiológico, espacio en recinto.*

*Las medicinas específicas como antibióticos, antiinflamatorios, materiales quirúrgicos, tratamientos para piel, etc. Son utilizados con base en las necesidades médicas de cada ejemplar y al tiempo de recuperación del mismo.*

*Por lo anterior expuesto es dificultoso hacer un desglose del presupuesto utilizado en atención médica para cada especie animal."*

**iii) Respecto a la cantidad de animales existentes a la fecha, desglosado por especie.**

En tal particular, la unidad administrativa requerida de la SECULTURA remitió el detalle del inventario de la colección de fauna del Parque Zoológico Nacional al mes de febrero de 2015, el cual se anexa en formato electrónico a la presente resolución (Anexo B).

En el mismo apartado, el titular de la SECULTURA remitió el Cuadro General de las Colecciones de Fauna del Parque Zoológico Nacional que se muestra a continuación:

CUADRO GENERAL DE LAS COLECCIONES DE FAUNA DEL PARQUE ZOOLOGICO NACIONAL				
CLASE	ORDEN	FAMILIA	ESPECIES	ESPECIMENES
MAMIFEROS	5	17	32	182
AVES	9	15	42	252
PECES	4	4	5	29
ANFIBIOS	1	2	3	8
REPTILES	3	12	31	135
Total	22	50	113	606

iv) Sobre el número de visitantes del Parque Zoológico Nacional.

En este particular, el titular de SECULTURA remitió el siguiente cuadro estadístico:

Dirección de Espacios de Desarrollo Cultural Parque Zoológico Nacional (PZN) Total de visitantes por mes y año (2010-2014)					
MESES/año	2010	2011	2012	2013	2014
ENERO	16,111	25,743	7,271	16,577	17,140
FEBRERO	12,547	11,543	cerrado	17,366	13,026
MARZO	22,430	28,046	14,112	35,230	22,503
ABRIL	24,240	42,691	58,883	23,250	25,281
MAYO	16,480	34,214	35,908	21,992	20,166
JUNIO	13,896	38,259	48,004	34,755	22,549
JULIO	17,832	43,250	65,158	20,986	30,127
AGOSTO	50,928	32,575	53,159	31,030	36,543
SEPTIEMBRE	12,709	28,042	36,712	21,231	36,543
OCTUBRE	14,800	19,919	44,419	27,057	17,199
NOVIEMBRE	8,646	23,952	25,854	10,308	12,734
DICIEMBRE	10,470	21,083	22,456	14,205	21,129
Exonerado de pago	150,187	154,360	175,703	195,129	258,698
TOTAL	371,276	503,677	587,639	664,269	533,638

v) En cuanto los ingresos económicos anuales por visitantes del Parque Zoológico Nacional.

En este punto, el titular de la SECULTURA razonó lo siguiente: "Debido a la dependencia del Parque Zoológico Nacional con la Secretaría de Cultura de la Presidencia, la planificación y ejecución de presupuesto de

operaciones, administrativas y financieras son coordinadas por la desde la Dirección Administrativa de la Secretaría de Cultura de la Presidencia, por lo que el Parque Zoológico Nacional no resguarda información al respecto".

En vista que la información reseñada por la SECULTURA no se encuentra limitada por alguna causal de reserva en su divulgación; corresponde hacer entrega de la misma por documento electrónico anexo y por medio de este proveído

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se RESUELVE:

1. *Entregase* la documentación pretendida por el señor [REDACTED], por documento anexo y por medio de este proveído.
2. *Notifíquese* al interesado este proveído en el medio y forma señalado para tales efectos.



**Pavel Benjamín Cruz Álvarez**  
Oficial de Información  
Presidencia de la República